

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00074-00

Chinácota, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Dado que se allegó aceptación del cargo de curador ad litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCAS EVANGELISTA FERNANDFEZ CUELLAR y PERSONAS INDETERMINADAS, doctor CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUAREZ quien se puede notificar en el correo electrónico asesoriasomana@gmail.com, teléfonos 5684635 y 3108159096, **súrtasele la notificación del auto admisorio de la demanda y traslado respectivo por la parte interesada bajo las pautas del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.**

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

